

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ignacio Ansaldo Adriaensens

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 27/05/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Montecarmelo, en el distrito de Fuencarral-El Pardo, continúa siendo objeto de una imposición injustificada por parte del Ayuntamiento de Madrid con la persistente intención de ubicar en dicho entorno residencial un cantón de limpieza y base del SELUR, en un espacio verde colindante a centros educativos y viviendas. Esta decisión ha sido reiteradamente rechazada por los vecinos y ha sido objeto de múltiples denuncias tanto políticas como medioambientales.

Ahora, una reciente sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, en respuesta a la demanda del Colegio Alemán de Montecarmelo, ha declarado nulo de pleno derecho el acuerdo municipal que autorizaba dicha ubicación. El fallo judicial considera que el proyecto constituye una instalación industrial, debido a que incluye taller de reparación de vehículos pesados, gasolinera, puntos de carga eléctrica y actividades de tratamiento de residuos, lo cual requiere una evaluación ambiental previa que no ha sido realizada.

Este pronunciamiento judicial viene a confirmar lo que vecinos y este Grupo Municipal de VOX llevamos denunciando desde hace más de un año: la incompatibilidad de este tipo de infraestructura con un entorno residencial y educativo.

Asimismo, cabe recordar que ya existen alternativas viables para la reubicación del cantón, en concreto en la zona norte del ámbito del Plan Parcial II.03-UZI.0.08 "Las Tablas", en las parcelas ED1 (actuales DOT-BM1 a DOT-BM6), más adecuadas por su carácter industrial y alejadas de núcleos residenciales.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO  
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:06/05/2025 Hora:11:50

Nº Anotación:20258000379

Página 2 de 2

La insistencia del equipo de Gobierno municipal en mantener este proyecto en su ubicación inicial responde más a una obstinación política que a criterios de interés general. La sentencia judicial, las multitudinarias protestas de los vecinos y la existencia de alternativas viables constituyen argumentos más que suficientes para replantear esta decisión.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN

1. Instar al Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad a acatar la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid y, en consecuencia, suspender de manera inmediata cualquier actuación relacionada con la construcción del cantón de limpieza en Montecarmelo.
2. Solicitar al Ayuntamiento de Madrid que desista del recurso anunciado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en favor de un ejercicio responsable de respeto institucional y sentido común urbanístico.
3. Requerir al equipo de Gobierno la reubicación inmediata del cantón de limpieza y base del SELUR en las parcelas DOT-BM1 a DOT-BM6, conforme al Plan Parcial II.03-UZI.0.08 "Las Tablas", opción que cuenta con mayor consenso vecinal, viabilidad técnica y respaldo jurídico.
4. Solicitar la dimisión del delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, don Borja Carabante, o su cese inmediato por parte del alcalde de Madrid, como responsable directo de impulsar y mantener un proyecto que ha sido rechazado por los vecinos, cuestionado por la oposición, declarado nulo por los tribunales y cuya tramitación ha estado marcada por la falta de transparencia y planificación técnica adecuada.

#### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

#### 6 FIRMANTE

En Madrid , a 06 de Mayo de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejala/a Ignacio Ansaldo Adriaensens con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).